

A - 4 - 96 - 1974 - 000271

DIRECCION DE BIBLIOTECAS  
ARCHIVOS Y MUSEOS  
SANTIAGO DE CHILE

de

de 19

Nº

Referencia:

Sesión de 3 de julio de 1974.

Se abrió la sesión a las 18,20 horas, presidida por el vicepresidente Ejecutivo señor Roque Esteban Scarpa S., y con la asistencia de los Consejeros señora Lily Garafulic Yancovic y señores -  
----- Diego Barros Ortiz, Sergio Daroch González, René González Fuentes, Guillermo Krumm Saavedra, Roberto Montandón Paillard, Hans Niemeyer Fernández, Fernando Riquelme - Sepúlveda, Samuel Román Rojas, Arturo Sepúlveda Rojas y Mario - Charlín en representación del Sr. Sergio Gómez del Canto, actuando como Secretario el señor Juan Eyzaguirre Escobar.-

Asistió además el señor Bernardo Centilli de la Corporación Nacional Forestal.-

Se excuso el señor Jorge de Allendesalazar Arrau por motivos de salud.-

El Secretario leyó el acta de la sesión de 5 de junio de 1974, la que fue aprobada salvo el nombre del Sr. Mekis que es Patricio y no Federico.-

El Secretario dió cuenta de habersele informado de robos perpetrados en la casa de Pablo Neruda en Isla Negra. El Sr. Barros propuso que se declarase Monumento Histórico conforme a lo solicitado por la Sociedad de Escritores de Chile. La Sra. Garafulic manifestó que si se declara vendrán ataques de todos los sectores y que lo mejor es que se pida vigilancia a Carabineros. El Sr. Barros expresó que estimaba que no habrían malas interpretaciones. El Sr. Román dijo que no debía temerse a tales interpretaciones y pidió que el Consejo adoptara un pronunciamiento a favor en resguardo de estos bienes. El Sr. Scarpa propuso que la Sociedad de Escritores consulte a la viuda del Sr. Neruda acerca de que si una vez declarada Monumento Histórico ella podría tener la tuición de los bienes. Se acordó que el Sr. Scarpa conversara al respecto con el Sr. Luis Sánchez Latorre.-

Enseguida los Consejeros tomaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

- 1.- Solicitar al Sr. Ministro de Educación Pública declare Monumento Histórico los muros perimetrales de la Parrquia de Maipú.-
- 2.- Comunicar a las Religiosas Carmelitas, de Los Andes, lo expuesto al Sr. Ministro de Educación Pública por oficio N°355, de 19 de junio de 1974, archivar el informe del Director de Obras Municipales de Los Andes, de 31 de mayo de 1974.-
- 3.- Solicitar al Sr. Víctor del Solar M. mayores antecedentes para pronunciarse sobre la declaración como Santuario de la Naturaleza de la península de Hualpén, conforme lo solicitó con fecha 17 de junio de 1974. Previamente el Sr. Centilli informó que la Corporación Nacional Forestal tenía un estudio sobre dicha península, acordándose esperar un informe al respecto de la Corporación.-
- 4.- Rectificar el acuerdo de 3 de junio de 1974 en el sentido de que se aprueba la declaración como Monumento Histórico de las casas del fundo Hualpén y no de todo el fundo como se había acordado.-
- 5.- Rectificar el acuerdo de 17 de diciembre de 1973 en el sentido de que se aprueba la declaración como Santuario de la Naturaleza de la Quinta Normal, de Santiago, y no de Monumento Histórico co-



000295

mo se había acordado. Se dejó constancia que esta declaración no se contrapone con la medida de que este lugar sea transformado en Jardín Botánico como está proyectado por la Municipalidad de Santiago.-

6.- Comisionar a los señores Montandón, Riquelme y Valdés para que visiten el edificio del Museo Nacional de Historia Natural antes de cursar su declaración como Monumento Histórico.-

7.- Que el Sr. Barros se entrevistó con el Secretario General de Gobierno para conocer la posible ubicación que se daría a la Tumba del Soldado Desconocido.-

8.- Ratificar el acuerdo de 4 de abril de 1973, sobre declaración como Monumentos Históricos de la Casa de Lo Contador y del Teatro Municipal, de Santiago.-

9.- Solicitar al Sr. Ministro de Educación Pública declare Monumento Histórico el mural existente en el altar mayor de la Capilla del Hospital Psiquiátrico, pintado por Pedro Lira, por constituir una obra artística de la primera época de ese pintor (1906); y - oficiar al Director General del Servicio Nacional de Salud comunicándole que la Capilla citada no tiene valor para ser declarada Monumento Histórico no así el mural que podría ser trasladado al Museo Nacional de Bellas Artes.

Antes de este acuerdo la Sra. Garafulic manifestó que la Capilla estaba en muy estado, y que el referido cuadro podría trasladarse, según informe técnico obtenido por ella, al hall central del Museo Nacional de Bellas Artes, cuyos muros tienen la misma curvatura de aquel.- El Sr. Montandón expuso que no estaba de acuerdo con la declaración en tal sentido de la referida Capilla.-

10.- Contestar el oficio N°51/74, de 8 de mayo de 1974, del Consejo Regional de Turismo. VII Región. Concepción, informándole que el Consejo estima improcedente la declaración como Monumento Histórico del lugar en que habría estado ubicado el fuerte llamado "San Pedro" por no existir antecedentes suficientes ni vestigios de él.

11.- Agradecer al Sr. Gobernador de Chañaral las medidas adoptadas para el resguardo de las pinturas indígenas vinculadas con la Cultura El Molle, a que se refiere su oficio N°247, de 4 de junio de 1974.-

12.- Solicitar al Sr. Ministro de Educación Pública declare Zona Típica el pueblo de Ayquina, provincia de Antofagasta, así como los campos de cultivo inmediatos dispuestos en escalones o andenes, por sus características típicas de los poblados andinos netamente indígenas del norte de Chile. Se tomó esta resolución a solicitud del Sr. Niemeyer según nota de 12 de junio de 1974.-

13.- Autorizar a los Sres. Niemeyer y Virgilio Schiappacasse para realizar trabajos de campo en el Valle de Camarones, provincia de Tarapacá, y trasladar los materiales a Santiago, conforme a su solicitud de 11 de junio de 1974.-

14.- Solicitar al Sr. Ministro de Educación Pública declare Monumentos Históricos los siguientes bienes, conforme al oficio N°569, de 6 de mayo de 1974, de la I. Municipalidad de Valparaíso: Ascensor Polanco; Edificio denominado "Palacio Ross"; Iglesia Evangélica Alemana; Iglesia de los Sagrados Corazones; Iglesia de La Merced; Iglesia de San Francisco; Edificio de calle Esmeralda N°1118; y edificio de la antigua Aduana; y solicitar también la declaración de Zona Típica la Plaza Aníbal Pinto, comprendiendo los edificios que se señalan de su entorno: de calle Esmeralda N°1154 a calle Almirante Montt N°2, de calle Esmeralda N°1159, de Plaza Aníbal Pinto N°1167 a N°1199, de Plaza Aníbal Pinto N°341, de calle Condell N°1201 a N°1207, y de calle Condell N°1148 a N°1194.-

15.- Solicitar al Sr. Ministro de Educación Pública declare Monumento Histórico la Iglesia de San Isidro, de Santiago, construida en 1880, a propuesta del Sr. Riquelme.-



00276

DIRECCION DE BIBLIOTECAS  
ARCHIVOS Y MUSEOS  
SANTIAGO DE CHILE

---

de

de 19

Nº

---

Referencia:

2.-

Finalmente, el Sr. Scarpa ofreció la palabra al Sr. Centilli, quién expuso las funciones de la Corporación Nacional Forestal, - entre las cuales se encuentra el capítulo de los Parques Nacionales que abarca muchos aspectos y su labor es muy intensa, entre las que puede citarse el incremento de la fauna como es el caso de la vicuña. Agregó que existen Parques Nacionales en sitios arqueológicos, Santuarios de la Naturaleza, Zonas Típicas y Monumentos Históricos y que el control en estas zonas es muy pobre, por lo cual asiste a esta sesión a fin de estudiar con el Consejo la coordinación de medidas tendientes a su protección. El Sr. Scarpa dijo que la cooperación puede ser muy valiosa y eficiente y que la idea podría concretarse en un convenio que coordine la labor de la Corporación y el Consejo en aquellas zonas en que existen monumentos - bajo la tuición de este último. El Sr. Charlín dijo haber visto explotación de bosques en Parques Nacionales. El Sr. Valdés propuso ---, dado a que lo expuesto por el Sr. Centilli era muy interesante, que el Consejo sesione dentro de quince días para escucharle una exposición mas detallada. Se aprobó esta proposición.

Se levantó la sesión a las 20,40 horas.-